

ACTA Nº 15/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 7 DE AGOSTO DE 2018

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y treinta minutos del día siete de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Neus Ochoa Rico
Don José Perea Riquelme
Doña Elisa Santiago Tortosa
Doña Silvia Verdú Carrillo

Asiste, así mismo, la secretaria accidental de la corporación, doña Teresa Luisa Verdú Albert

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 17 de julio de 2018, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de sus miembros presentes.

2º.- APROBACIÓN PRECIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

1º Visto el expediente 6169/2018 incoado mediante providencia del concejal de Hacienda de 9 de julio de 2018 en la que, aludiendo al contenido de la resolución la Consellería de Educación, publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana de 8 de junio de 2018, por el cual se convoca un procedimiento de concesión de ayudas al alumnado de 2 a 3 años de las escuelas infantiles de titularidad local de la Comunidad Valenciana a lo largo del curso escolar 2018-2019, se instaba a la emisión de informes procedentes para la fijación de precios públicos en las cuantías establecidas en dicha providencia.



HASH DEL CERTIFICADO:
7994A269ED5A4EE9BE5D40513A9F7CFF5F9C1EB
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
09/08/2018
09/08/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
Teresa Luisa Verdú Albert
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC268D4E2D68D8F2409E

2º Considerando los informes emitidos al efecto y de los cuales se desprende la legalidad de los precios públicos propuestos.

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Educación*) elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar, en los términos previstos entre los artículos 41 a 47 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales los siguientes precios públicos a satisfacer por los usuarios de la Escuela Infantil municipal:

Curso 2018/19	€ DÍA	SEPTIEMBRE A JUNIO	JULIO
Cuota matrícula			32,00 (Gratuita en escolares de 2 a : años)
Asistencia a la escuela en jornada completa		70 (30 en escolares de 2 a 3 años)	
Asistencia turno de mañana		50 (gratuita en escolares de 2 a 3 años)	
Asistencia por la tarde		20 (30 niños de 2 a 3 años)	
Asistencia a la escuela 2 ó más hermanos (el primero pagará cuota íntegra y a partir del segundo, la mitad). Jornada completa.		70,00 (1º)	
Familias numerosas, primer hijo:		35,00 (2º)	
		35,00 (3º)	
		35,00	
Cuota Ludoteca. (mínimo 25% del total de alumnos/as de la escuela)			75,00
Reserva plaza ludoteca			10,00
Servicio especial (periodos vac: Navidad y Semana Santa. Mínimo 25% del total de alumnos/as de la Escuela)	8,00		
Servicio de comedor fijo		65,00	
Servicio de comedor ticket/día	4		



HASH DEL CERTIFICADO: 7994A269ED5AE4EE9BE5D40513A9F7CFF5F9C1EB28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0
 FECHA DE FIRMA: 09/08/2018
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaría Accidental
 Alcalde
 NOMBRE: Teresa Luisa Verdú Albert
 Lazaro Azorín Salar
 Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC268D4E2D68D88F2409E

SEGUNDO: Declarar, en base a la proclamación constitucional del estado social, así como a la obligación establecida en el artículo 39 de dicho texto de que los poderes públicos velen por la protección social, jurídica y económica de la familia, la concurrencia de las razones sociales y de interés público a las que alude el artículo 44 del RDL 2/2004 para fundamentar que las cuantías recaudadas por la prestación del servicio sean inferiores al coste de este.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto segundo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar, en los términos previstos entre los artículos 41 a 47 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales los siguientes precios públicos a satisfacer por los usuarios de la Escuela Infantil municipal:

Curso 2018/19	€ DÍA	SEPTIEMBRE A JUNIO	JULIO
Cuota matrícula			32,00 (Gratuita en escolares de 2 a : años)
Asistencia a la escuela en jornada completa		70 (30 en escolares de 2 a 3 años)	
Asistencia turno de mañana		50 (gratuita en escolares de 2 a 3 años)	
Asistencia por la tarde		20 (30 niños de 2 a 3 años)	
Asistencia a la escuela 2 ó más hermanos (el primero pagará cuota íntegra y a partir del segundo, la mitad). Jornada completa.		70,00 (1º)	
		35,00 (2º)	
Familias numerosas, primer hijo:		35,00 (3º)	
		35,00	
Cuota Ludoteca. (mínimo 25% del total de alumnos/as de la escuela)			75,00



HASH DEL CERTIFICADO:
7994A269ED5A4EE9BE5D40513A9F7CFF5F9C1EB
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
09/08/2018
09/08/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
Teresa Luisa Verdú Albert
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC268D4E2D68D8F2409E

Reserva plaza ludoteca			10,00
Servicio especial (periodos vac: Navidad y Semana Santa. Mínimo 25% del total de alumnos/as de la Escuela	8,00		
Servicio de comedor fijo		65,00	
Servicio de comedor ticket/día	4		

SEGUNDO: Declarar, en base a la proclamación constitucional del estado social, así como a la obligación establecida en el artículo 39 de dicho texto de que los poderes públicos velen por la protección social, jurídica y económica de la familia, la concurrencia de las razones sociales y de interés público a las que alude el artículo 44 del RDL 2/2004 para fundamentar que las cuantías recaudadas por la prestación del servicio sean inferiores al coste de este.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

3º.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

1º Vista la obligación legal, dentro del ámbito administrativo local, de aprobar oferta de empleo público, tras la entrada en vigor de los presupuestos municipales, como paso previo de carácter preceptivo para la convocatoria de procesos de selección de personal.

2º Visto el límite del 100% de reposición de efectivos establecido en el artículo 20 la ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 en donde se fija, como criterio para calcular las vacantes, el número de las mismas que se produjeran a lo largo del año natural anterior y no fueran cubiertas.

3º Vistas las vacantes producidas a lo largo del año 2017.

Es por lo que, en base a la competencia en materia de personal que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2018 con el siguiente contenido:

Administrativo. Grupo C1. Nivel 18. Código de plaza en plantilla 4.
Técnico de Minas. Grupo A2. Nivel 22. Código de plaza en plantilla 70.



HASH DEL CERTIFICADO:
7994A269ED5A4EE9BE5D40513A9F7CFF5F9C1EB
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
09/08/2018
09/08/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
Teresa Luisa Verdú Albert
Lazaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC268D4E2D68D88F2409E

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto tercero del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2018 con el siguiente contenido:

Administrativo. Grupo C1. Nivel 18. Código de plaza en plantilla 4.
Técnico de Minas. Grupo A2. Nivel 22. Código de plaza en plantilla 70.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

4º.- ASUNTOS URGENTES

No hay asuntos que tratar

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las quince horas del día de inicio.

En Pinoso, a 7 de agosto de 2018 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº. Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

La Secretaria acctal.
Teresa L. Verdú Albert



HASH DEL CERTIFICADO:
7994A269ED5A4E4EF9BE5D40513A9F7CFF5F9C1EB
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
09/08/2018
09/08/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
Teresa Luisa Verdú Albert
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC268D4E2D68D8F2409E